



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°048-2021-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 24 de Marzo del 2021

### VISTO:

El Informe N°078-2021 –MDPN/GMA de fecha 23 de Marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica Programa Municipal EDUCCA- 2021 , el informe N°027-2021-GAJ-JLOL-MDPN, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N°027-2021-GAJ-JLOL-MDPN de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo EDUCCA 2021, debiendo de tenerse en cuenta lo previsto en las disposiciones transitorias estipuladas en la Ordenanza Municipal N°021-2017-MDPN de fecha 25 de Mayo del 2017;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica, aprobado mediante Ordenanza N°003-2021-MDPN;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica (Programa Municipal EDUCCA - 2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo (Programa Municipal EDUCCA-2021).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Martin Esmih Ravello Morales  
ALCALDE

